

RESOLUCIÓN No 2354 DE 10 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en el proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un encargo”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2. Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "Proceso de Selección No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.6567 del 10 de **noviembre** de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer en diez (10) vacantes del cargo de carrera denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137578**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-11-130314-cc9909-84602357
2021-12-14T16:30:43-05:00 - Pagina 1 de 7

RESOLUCIÓN No 2354 DE 10 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en el proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un encargo”

elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que el/la señor/a **Jeimy Adalí Sierra Botero** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.030.522.375** ocupó el puesto número cuatro (4) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137578**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución 209 del 8 de febrero de 2017 en encargo con el/la servidor/a público/a **María Esperanza Barrera Millán**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **51.650.145**, titular del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** con derechos de carrera administrativa.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionando por el 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que teniendo en cuenta lo anterior, el encargo de el/la servidor/a **María Esperanza Barrera Millán** en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27**, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la OPEC **137578** de la mencionada convocatoria. En la misma fecha, el/la citado/a servidor/a público/a, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a a **Jeimy Adalí Sierra Botero** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.030.522.375**, citado en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27**.

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar al/a la señor/a **Jeimy Adalí Sierra Botero**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No 2354 DE 10 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en el proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un encargo”

jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, se dará por terminado el encargo del/de la servidor/a público/a **María Esperanza Barrera Millan** en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de esta Secretaría, quien regresará al cargo del cual es titular de derechos de carrera.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar, en período de prueba al/a la señor/a **Jeimy Adalí Sierra Botero** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.030.522.375**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC **137578** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del/de la servidor/a público/a. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la empleado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2. El/la señor/a **Jeimy Adalí Sierra Botero**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.



RESOLUCIÓN No 2354 DE 10 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en el proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un encargo”

ARTÍCULO 3. Terminar el encargo efectuado al/a la servidor/a público/a **María Esperanza Barrera Millán**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **51.650.145**, en el cargo de **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de la planta de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Jeimy Adalí Sierra Botero**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de la terminación del encargo de que trata este artículo el/la servidor/a público/a **María Esperanza Barrera Millán**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente resolución a las señoras **Jeimy Adalí Sierra Botero** y **María Esperanza Barrera Millán**, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN MORENO PARRA

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Offir Giovanna Angarita Alonso - Profesional SGDTH
Revisó: Maritza Edith León Peña - Profesional Especializado SGDTH
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Carlos Andrés Trujillo Triana - Profesional Especializado OAJ
Aprobó: Carolina Wilches Cortés - Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-11-130314-cc9909-84602357
2021-12-11T16:30:43-05:00 - Pagina 4 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2354 JEIMY ADALI SIERRA BOTERO D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211211-130314-cc9909-84602357

Creación: 2021-12-11 13:03:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-14 16:30:40



Escanee el código
para verificación

Aprobación: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: MARITZA LEON

Maritza Edith León Peña

52036232

MLeon@sdis.gov.co

Profesional Especializado 222-21

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: OFFIR ANGARITA

Oangarita@sdis.gov.co

Notificacion: MARIA PAULA OLAYA

MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ

molayab@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211211-130314-cc9909-84602357
2021-12-14T16:30:43-05:00 - Pagina 5 de 7



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2354 JEIMY ADALI SIERRA BOTERO D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211211-130314-cc9909-84602357

Creación:2021-12-11 13:03:14

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-14 16:30:40



Escanee el código
para verificación

Firma: JULIAN MORENO PARRA

Julian Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: CAROLINA WILCHES

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: CARLOS TRUJILLO

Carlos Andrés Trujillo Triana

79899367

ctrujillot@sdis.gov.co

Abogado

Oficina Asesora Juridica



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-11-130314-cc9909-84602357
2021-12-14T16:30:43-05:00 - Pagina 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2021-12-11-130314-cc9909-84602357
 2021-12-14T16:30:43:05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2354 JEIMY ADALI SIERRA BOTERO D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20211211-130314-cc9909-84602357

Creación: 2021-12-11 13:03:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-14 16:30:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ molayab@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-11 13:03:15 Lec.: 2021-12-11 13:09:51 Res.: 2021-12-11 13:09:54 IP Res.: 186.86.32.33
Elaboración	OFFIR GIOVANNA ANGARITA ALONSO Oangarita@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-11 13:09:54 Lec.: 2021-12-11 13:16:02 Res.: 2021-12-13 20:01:21 IP Res.: 190.24.61.79
Revisión	Maritza Edith León Peña MLeon@sdis.gov.co Profesional Especializado 222-21 Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-13 20:01:21 Lec.: 2021-12-13 20:28:57 Res.: 2021-12-13 20:30:09 IP Res.: 186.86.32.244
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-13 20:30:09 Lec.: 2021-12-14 06:06:04 Res.: 2021-12-14 06:06:15 IP Res.: 181.61.205.106
Revisión	Carlos Andrés Trujillo Triana ctrujillot@sdis.gov.co Abogado Oficina Asesora Juridica	Aprobado	Env.: 2021-12-14 06:06:15 Lec.: 2021-12-14 10:53:49 Res.: 2021-12-14 10:53:56 IP Res.: 191.156.48.106
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-14 10:53:56 Lec.: 2021-12-14 11:04:35 Res.: 2021-12-14 11:04:46 IP Res.: 186.102.50.116
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-14 11:04:46 Lec.: 2021-12-14 16:24:37 Res.: 2021-12-14 16:30:40 IP Res.: 191.156.152.128